

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 13 de julio de 2023, conforme a lo previsto en artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA n.º 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, anuncio de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en plazo respecto de la Línea 3: Fomento del Emprendimiento Social, convocada para el ejercicio 2023 por Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA n.º 79, de 27 de abril de 2023).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el Resuelve Noveno de la Resolución de 19 de abril de 2023 antes mencionada.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.



	MARIA LUISA GARCIA PARRA	13/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA4F9VGY6PZKJ5WPATTFVZ3GKGU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			